

**MINISTERIO DE TRANSPORTES
Y TELECOMUNICACIONES**

Subsecretaría de Telecomunicaciones

**EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 2.788, DE 27.12.2018, QUE ASIGNA CONCESIÓN
DE RADIODIFUSIÓN SONORA QUE INDICA.**

En el concurso público del Tercer Cuatrimestre de 2017, se ha asignado a **PROYECTOS E INVERSIONES ERWIN DAVID PÉREZ MONJE E.I.R.L.**, R.U.T. N° 76.314.201-9, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de **Hueyusca**, Región de Los Lagos, con las características técnicas siguientes: Potencia 150 W; frecuencia 95,7 MHz; estudio, planta transmisora y sistema radiante ubicados en La Poza S/N°, comuna de Purranque, Region de los Lagos, coordenadas geográficas 40° 57' 21" Latitud Sur, 73° 31' 15" Longitud Oeste (Datum WGS84); sistema radiante Omnidireccional, polarización Circular, arreglo de 2 antenas Anillo terminado en barra, -0,13 dBd de ganancia máxima, altura del centro de radiación de 21 m.;

- Arreglo de antenas de acuerdo a la siguiente tabla:

N°	Tipo de Antena	Altura Antena [m]	Azimut Antena [°]	Fase [°]	Largo Cable [m]	Factor Velocidad Cable [0/1]
1	Anillo terminado en barra	22,5	0	0	2,5	0,66
2	Anillo terminado en barra	19,5	0	0	2,5	0,66

- Largo de cable alimentador : 30 m.

- Restricción : La altura del terreno sobre el nivel del mar, donde se ubicará el sistema radiante, no debe ser mayor a 300 m.

- Pérdidas en cables, conectores y otros : 2,73 dB.

- Diagrama de radiación horizontal de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	20°	40°	60°	80°	100°	120°	140°	160°
Pérd. por lóbulo (dB)	0,4	0,4	0,3	0	0	0	0	0,4	0,7
Radial	180°	200°	220°	240°	260°	280°	300°	320°	340°
Pérd. por lóbulo (dB)	0,7	0,6	0,2	0	0	0	0,1	0,4	0,4

Los plazos serán los que se indican a continuación:

- Inicio de Obras: 5 días

- Término de Obras: 15 días

- Inicio de Servicio: 60 días.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13°A de la Ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones, a objeto que, quien tenga interés en ello, pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que se extracta, que asignó la concesión, dentro del plazo de **(10)** días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES

JEFE DEPARTAMENTO SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN